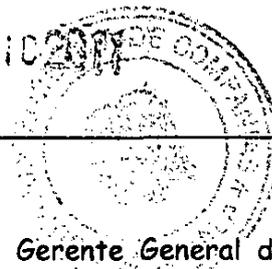




22 DICIEMBRE 2017
Abg. Harry Avilez Ruiz



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

JAIME AGUSTIN ERAS ALVAREZ, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA MIENRA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUS CIA. LTDA.**, a usted le manifiesto:

Acompaño cuatro copias certificadas de las cesiones de participaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Zaruma, así como en el libro de participaciones de la compañía, por medio de las cuales se cede lo siguiente:

- 1.- Jorge Enrique Loaiza Espinosa cede 800 participaciones de un dólar a favor de la compañía CASELOGIC S.A.
- 2.- Olga Matilde Espinosa Aguilar cede 500 participaciones de un dólar a favor de la compañía CASELOGIC S.A.
- 3.- Sandra Janeth Loayza Espinosa cede 250 participaciones de un dólar a favor de la compañía CASELOGIC S.A.
- 4.- Eduardo Uberto Loaiza Espinosa cede 950 participaciones de un dólar a favor de la compañía CASELOGIC S.A.

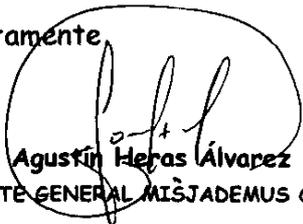
Por lo que los señores Jorge Enrique Loaiza Espinosa, Olga Matilde Espinosa Aguilar, Sandra Janeth Loayza Espinosa y Eduardo Uberto Loaiza Espinosa han dejado de ser socios de la compañía, y en su lugar ha ingresado como nuevo socio la Compañía CASELOGIC S.A.

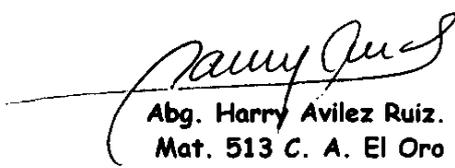
Los socios y la integración del capital de la compañía queda distribuido así:

- Joffre Javier Chévez Chacón tiene 750 participaciones.
- Jaime Agustín Heras Álvarez tiene 750 participaciones.
- Antonio Victoriano Romero Romero tiene 1000 participaciones; y
- CASELOGIC S.A. tiene 2500 participaciones.

CONCÉDAME DOS NÓMINAS ACTUALIZADAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Atentamente


Jaime Agustín Heras Álvarez
GERENTE GENERAL MISJADEMUS Cía. Ltda.


Abg. Harry Avilez Ruiz.
Mat. 513 C. A. El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MINERA SAN
3 JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUS CIA. LTDA., QUE
4 HACE LA SEÑORA SANDRA JANETH LOAIZA ESPINOSA Y
5 SU ESPOSO RAMIRO MARCELO ZUMARRAGA PROAÑO, A
6 FAVOR DE LA COMPAÑIA CASELOGIC S.A..-

7 CUANTIA: \$. 250.00 DOLARES AMERICANOS.-

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
9 de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro
10 de Julio del año dos mil once; ante mí, DOCTOR LESLIE
11 MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del
12 Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en
13 calidad de CEDENTES VENDEDORES, los cónyuges SANDRA
14 JANETH LOAIZA ESPINOSA y su esposo RAMIRO MARCELO
15 ZUMARRAGA PROAÑO; de estado civil casados entre sí,
16 empleado y dedicada al hogar en su orden, domiciliados en
17 la Ciudad de Quito, de paso por esta ciudad; y por otra parte en
18 calidad de CESIONARIA COMPRADORA la compañía
19 CASELOGIC S.A. debidamente representada por su Gerente
20 General señor EDDY STALIN WU CASTRO, tal como consta
21 en el Poder que se adjunta como habilitante.- Los señores
22 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces
23 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
24 fe, de conformidad a los documentos de identificación que
25 se presentaron ante mí, con amplia libertad y bien
26 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
27 Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, para
28 su otorgamiento me presentan la minuta que copio a

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 continuación:-----

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de
4 la compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUS CIA.
5 LTDA., que hace la señora Sandra Janeth Loaiza Espinosa a favor
6 de la compañía CASELOGIC S.A.; que se otorga de conformidad
7 con las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la
9 presente escritura pública, por sus propios derechos, de una parte
10 en calidad de CEDENTES VENDEDORES, los cónyuges SANDRA
11 JANETH LOAIZA ESPINOSA y su esposo RAMIRO MARCELO
12 ZUMARRAGA PROAÑO y por otra parte en calidad de CESIONARIA
13 COMPRADORA la compañía CASELOGIC S.A. debidamente
14 representada por su Gerente General señor EDDY STALIN WU
15 CASTRO. Todos los Comparecientes con suficiente capacidad civil
16 para poder contratar y obligarse según nuestro derecho común.-

17 **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno:** La Compañía MINERA SAN
18 JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUS CIA. LTDA., fue constituida
19 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del
20 Cantón Marcabelí, en fecha dieciséis (16) de julio del dos mil
21 diez (2010), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Zaruma con el número dieciséis (16) y en el Repertorio número
23 ochocientos cuarenta y siete (847) en fecha diecisiete (17) de
24 agosto del dos mil diez (2010), conjuntamente con la resolución
25 de su aprobación emitida por parte del Intendente de Compañías
26 de El Oro. **Dos:** El capital de la compañía es de Cinco Mil Dólares
27 de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil
28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

1 (USD \$1.00) cada una. **Tres:** La socia y compareciente señora
2 Sandra Janeth Loaiza Espinosa es propietaria de doscientas
3 cincuenta participaciones dentro de la compañía MINERA SAN
4 JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUS CIA. LTDA.; **Cuatro:** La Junta
5 General de Socios de la Compañía celebrada con carácter
6 universal el día dos (2) de julio del dos mil once (2011), con el
7 voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia
8 Sandra Janeth Loaiza Espinosa para que transfiera las doscientas
9 cincuenta participaciones que posee a favor de la Compañía
10 CASELOGIC S.A.-----

11 **TERCERA: Transferencia de participaciones.-** Con los
12 antecedentes expuestos, la señora SANDRA JANETH LOAIZA
13 ESPINOSA, tiene a bien CEDER Y TRANSFERIR en venta real y
14 efectiva las DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones que posee
15 en la compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUS
16 CIA. LTDA., a favor de la compañía CASELOGIC S.A. debidamente
17 representada en este acto por su Gerente General Eddy Stalin
18 Wu Castro.-----

19 La Cedente vendedora aclara que la compañía CASELOGIC S.A.,
20 por medio del presente documento adquiere las ochocientas
21 participaciones de la compañía MINERA SAN JACINTO DE
22 MULUNCAY MISJADEMUS CIA. LTDA., con todos los derechos
23 inherentes a la misma.-----

24 **CUARTA: Precio.-** El precio por la transferencia de las
25 participaciones objeto de este contrato es en la suma de
26 DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA (\$250.00), suma de dinero que declaran los Cedentes
28 vendedores tenerla recibida de manos de la cesionaria

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 compradora en dinero efectivo de contado a pleno contento y
2 por lo tanto sin lugar a posterior reclamo por este concepto.-

3 **QUINTA: Consentimiento.-** El señor Ramiro Marcelo Zumárraga
4 Proaño, manifiesta su expreso consentimiento para que su
5 esposa la señora Sandra Janeth Loaiza Espinosa ceda y transfiera
6 las doscientas cincuenta participaciones que posee en la
7 Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNGAY MISJADEMUS CIA.
8 LTDA., a favor de la cesionaria.-----

9 **SEXTA: Aceptación y Ratificación.-** Las partes aceptan y se
10 ratifican en el presente contrato de transferencia de
11 participaciones conforme así lo han acordado.-----

12 **SEPTIMA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
13 mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura
14 de transferencia se sienta razón al margen de la inscripción en el
15 Registro Mercantil de Zaruma, así como al margen de la matriz
16 de la escritura de constitución.-----

17 **NOVENA: Documentos Habilitantes :-** Se acompaña copia
18 certificada del Acta de Junta General de Socio de fecha dos de
19 julio del dos mil once en la que consta la Autorización del
20 capital social para la presente transferencia de participaciones.

21 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo
22 para la validez de este instrumento público.- Abogado Harry
23 Aviléz Ruíz.- Matricula número quinientos trece.- Colegio de
24 Abogados de El Oro.-----

25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
26 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública

27 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
28 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

El Jefe de Oficina
Notario Público QUITO
MACHALA - EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN ZARUMA
NOTARIO RAMIRO MARCELO ZUMARRAGA

Guayaquil, 26 de Febrero del 2.008

Señor:
EDDY STALIN WU CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CASELOGIC. S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**; sus funciones y atribuciones son las establecidas en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, **CASELOGIC. S. A.**, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, Abg. Walter Parra Mazon, el 11 de Mayo del 2.007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Julio del 2.007; de fojas 82.830 a 82.860, Registro Mercantil numero 14.908 y anotada bajo el número 35.909 del Repertorio.

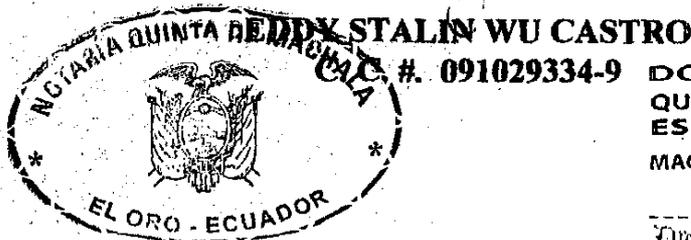
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Abg. ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Febrero del 2.008.

Dr. Eusebio Castilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



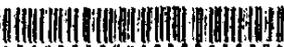
DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, 04 DE Julio DE 2011

Dr. Eusebio Castilla Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA

NUMERO DE REPERTORIO: 10.476
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CASELOGIC S.A., a favor de EDDY STALIN WU CASTRO, a foja 28.645, Registro Mercantil número 4.973.

ORDEN: 10476



CANTON - GUAYAQUIL

Dr. Leslie Castilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

VISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA PUBLICA DE MACHALA
 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.

En el sitio Celica de la parroquia Malvas del cantón Zaruma, el día de hoy sábado dos de julio del año dos mil once, a las nueve horas con 00 minutos en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Planta de Beneficio Celica en la vía Botonero a Malvas, se reunieron los socios de la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., señores: JORGE ENRIQUE LOAIZA ESPINOSA propietario de 800 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, EDUARDO UBERTO LOAYZA ESPINOSA propietario de 950 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, OLGA MATILDE ESPINOSA AGUILAR propietario de 500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, SANDRA JANETH LOAIZA ESPINOSA propietario de 250 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON propietario de 750 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ propietario de 750 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO propietario de 1000 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que constituyen la totalidad del Capital social de la indicada Compañía, resuelven por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria de socios, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorización para que los socios Jorge Enrique Loaiza Espinosa, Olga Matilde Espinosa Aguilar y Sandra Janeth Loaiza Espinosa, puedan transferir sus Participaciones.

Comprobándose que se encuentra presente la totalidad del Capital Social y pagado de la indicada Compañía, existiendo el quórum reglamentario se procede a instalar la Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los puntos del orden del día señalados anteriormente, preside la Junta el señor Presidente de la Compañía EDUARDO UBERTO LOAYZA ESPINOSA, y actúa como secretario el Gerente General señor JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ.

Toman la palabra los socios Jorge Enrique Loaiza Espinosa, Olga Matilde Espinosa Aguilar y Sandra Janeth Loaiza Espinosa, y expone a la Junta General de Socios, que en su calidades de propietarios de 800 participaciones, 500 participaciones y 250 participaciones en su orden, que posee dentro de la compañía, han decidido cederlas en su totalidad a favor de la compañía CASELOGIC S.A.; lo que una vez analizado el pedío por parte de los socios por unanimidad la Junta General de Socios, acepta y autorizan la cesión y transferencia de dichas participaciones.

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, a las 10h00, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de 20 minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido.

Para constancia firman.


 Eduardo Uberto Loayza Espinosa
 SOCIO PRESIDENTE


 Jaime Agustin Heras Alvarez
 SOCIO Gerente SECRETARIO

El. Rosalío Castilla Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Jorge Enrique

Jorge Enrique Loaiza Espinosa
SOCIO

Olga Matilde

Olga Matilde Espinosa Aguilar,
SOCIA

Sandra Janeth

Sandra Janeth Loaiza Espinosa
SOCIA

Joffre Javier

Joffre Javier Chávez Chacón,
SOCIO

Antonio Victoriano

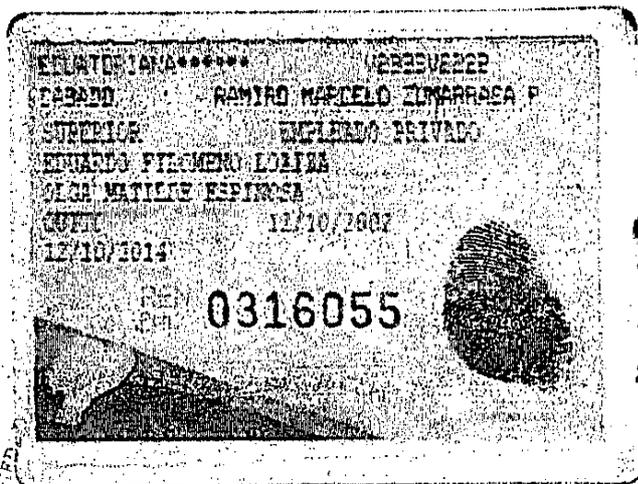
Antonio Victoriano Romero Romero
SOCIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

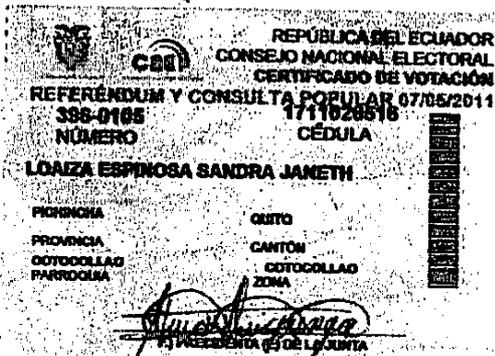
DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 04 DE Julio DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA





Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, A 04 DE Julio DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
170634677-0

APellidos y Nombres:
ZUMARRAGA PROAÑO RAMIRO MARCELO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SANDRA JANETH LOAIZA ESPINOSA




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
Y333312212

APellidos y Nombres del Padre:
ZUMARRAGA CESAR
APellidos y Nombres de la Madre:
PROAÑO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2011-02-14
FECHA DE EXPIRACION:
2021-02-14




Dr. Leslie Marco Casilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - ELORO - ECUADOR

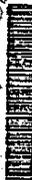


REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0052
NUMERO

1706346770
CEDULA

ZUMARRAGA PROAÑO RAMIRO
MARCELO
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTON
CONOCOTO
PARROQUIA

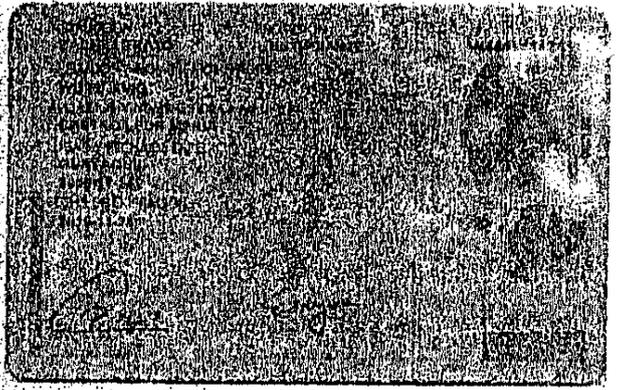


F. PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

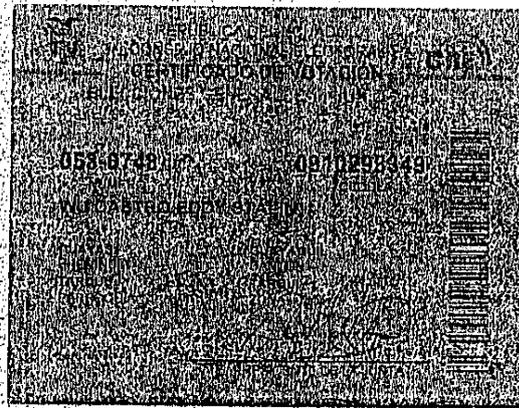
DOY FE
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, A DE Julio DE 2011

Dr. Leslie Marco Casilla Sotomayor
NOTARIO QUINTO - MACHALA





Sr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 NACHALA ECUADOR



2

-siete-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

7

Ramiro Marcelo Zumarraga Proaño

8

C. C. No. 170634677-0

9

10

11

Sandra Janeth Loiza Espinosa

12

C. C. No. 1711026516

13

14

15

16

17

Eddy Stalin Wu Castro

18

Gerente General de la Compañía Caselogic S.A.

19

C.C.No. 0910293349

20

N/P®

21

22

23

24

25

26

27

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

28

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

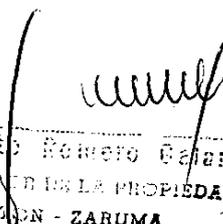
Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia que es igual a su original que en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de celebración.

Dr. Leslie Castilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMUS CIA. LTDA., CELEBRADA EN MACHALA EL 4 DE JULIO DEL 2.011, ANTE EL NOTARIO QUINTO DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, OTORGADA POR LOS SEÑORES SANDRA JANETH LOAIZA ESPINOSA Y RAMIRO MARCELO ZUMARRAGA PROAÑO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CASELOGIC S.A., QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 32 (TREINTA Y DOS), Y ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 1.001.- ZARUMA, SEPTIEMBRE 15 DEL 2.011.------


Dr. Ronald Romero Galatza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ZARUMA



Abg. Nancy Morán de Aviléz
Notaria Interina Pública
Marcabell - El Oro

RAZON: Siento como tal que he procedido a tomar nota de la presente Escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía Minera San Jacinto de Muluncay MISJADEMUS CIA LTDA, que hace la señora Sandra Janeth Loaiza Espinosa y su esposo Ramiro Marcelo Zumurruga Proaño, a favor de la Compañía CASELOGIC S.A. celebrada ante el Notario Quinto de Machala, con fecha cuatro de Julio del año dos mil once, al margen de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Minera San Jacinto de Muluncay MISJADEMU CIA LTDA, celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha dieciséis de Julio del dos mil diez.-----

Marcabell, 20 de Diciembre del 2011.


Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA INTERINA DEL
CANTON MARCABELI
EL ORO - ECUADOR

